

Una vez homologada por el Consejo de Universidades la adaptación a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril, del plan de estudios de Licenciado en Lingüística, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1996 (Resolución de 24 de octubre de 1996), mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 2 de julio de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la adaptación del plan de estudios de Licenciado en Lingüística, que impartirá sus enseñanzas en el Centro de esta Universidad Complutense: Facultad de Filología; queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

Anexo 2-A. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD **COMPLUTENSE DE MADRID**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN LINGÜÍSTICA

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos		
2º	1º	Fonética y fonología	Fonética y fonología	6	4	2	Descripción y estudio experimental de los sonidos del lenguaje en sus dimensiones articulatoria, acústica y perceptiva. Bases, principios y desarrollo de las teorías fonológicas.	Lingüística General
2º	1º	Morfología	Morfología	6	4	2	Métodos. Conceptos y unidades. Categorías gramaticales. Variación morfofonológica.	Lingüística General
2º	1º	Sintaxis	Sintaxis	6	4	2	Estudio de unidades, conceptos, métodos y teorías sobre la combinatoria sintagmática.	Lingüística General
2º	1º	Semántica	Semántica	6	4	2	Descripción de las dimensiones significativas. Unidades de contenido. Estructuras léxicas. Relaciones de significación. Semántica oracional.	Lingüística General
2º	1º	Pragmática	Pragmática	6	4	2	Enunciación y enunciado. La deixis. Las modalidades. Actos de habla. Presuposición. Estructura informativa del enunciado. Análisis del discurso. El diálogo. Lingüística textual.	Lingüística General

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos		
2°	2°	Lógica y filosofía del lenguaje	Lógica y filosofía del lenguaje	6	4	2	Elementos de lógica en su aplicación al estudio del lenguaje natural y principales corrientes de la reflexión filosófica acerca del mismo.	Lógica y Filosofía de la Ciencia
2°	2°	Lingüística computacional	Lingüística computacional	6	4	2	Procesamiento automático del lenguaje. Criterios formales de modelización lingüística. Reconocimiento automático del habla.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos. Lingüística General. Lingüística General. Psicología Básica.
2°	2°	Psicolingüística	Psicolingüística	6	4	2	Fundamentos biológicos del lenguaje. Conducta verbal y procesos implicados en la actividad lingüística. Patologías del lenguaje. Recreación.	Lingüística General
2°	2°	Sociolingüística	Sociolingüística	6	4	2	Dimensión social del lenguaje. Estudio de las variedades lingüísticas en relación con el nivel social de los usuarios. Planificación lingüística. Sociología del lenguaje. E: nolingüística.	Lingüística General
2°	2°	Lingüística aplicada	Lingüística aplicada	6	4	2	Estudio de las aplicaciones de la teoría lingüística. Lexicografía. Enseñanza de las lenguas. Traducción. Reeducación en el lenguaje. Planificación lingüística. Otras aplicaciones.	Filología Correspondiente. Lengua Española. Traducción e Interpretación. Lingüística General.
2°	2°	Lingüística histórica	Lingüística histórica	6	4	2	Estudio de los aspectos generales la evolución y el desarrollo de las lenguas.	Lingüística General

Anexo 2-B. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

COMPLUTENSE DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN LINGÜÍSTICA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (1)							
Ciclo	Curso	Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos		
2º	1º	Lingüística informática	6	4	2	Programas y herramientas informáticas para el estudio de las lenguas. Introducción a la programación lógica.	Lingüística General. Lenguajes y Sistemas Informáticos. Lógica y Filosofía de la Ciencia.
2º	1º	Tipología lingüística	6	4	2	Estudio contrastivo de los sistemas fonológicos y gramaticales de las lenguas. Los tipos lingüísticos.	Lingüística General. Lingüística Indoeuropea.
2º	2º	Lingüística textual	6	4	2	Gramáticas textuales. Enfoques funcional y cognitivo. Condiciones de textualidad.	Lingüística General

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

3. MATERIAS OPTATIVAS

Créditos totales para optativas (1) 42

- por ciclo 2°

- curso 4° y 5°

Denominación (2)	CRÉDITOS		BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos		
Enseñanza de la gramática en la didáctica de las lenguas (optativa de segundo ciclo)	6	3	3	Lingüística General
Informática y didáctica (optativa de segundo ciclo)	6	3	3	Lingüística General. Lenguajes y Sistemas Informáticos
Hipertexto y multimedia (optativa de segundo ciclo)	6	3	3	Lingüística General. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Modelos formales y teoría semántica (optativa de segundo ciclo)	6	3	3	Lingüística General. Lógica y Filosofía de la Ciencia.
Lógica aplicada (optativa de segundo ciclo)	6	3	3	Lingüística General. Lógica y Filosofía de la Ciencia.
Reconocimiento de la voz (optativa de segundo ciclo)	6	3	3	Lingüística General. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Lingüística matemática (optativa de segundo ciclo)	6	3	3	Lingüística General. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Introducción a la informática (optativa de segundo ciclo)	6	3	3	Lingüística General. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Tratamiento automático de materiales lingüísticos (optativa de segundo ciclo)	6	3	3	Lingüística General. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Procesamiento de lenguaje natural (optativa de segundo ciclo)	6	3	3	Lingüística General. Lógica y Filosofía de la Ciencia. Lingüística General. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Técnicas de recuperación de la información (optativa de segundo ciclo)	6	3	3	Lingüística General. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Diccionarios electrónicos y corpora (optativa de segundo ciclo)	6	3	3	Lingüística General. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Publicación electrónica y publicación distribuida (optativa de segundo ciclo)	6	3	3	Lingüística General. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Lengua (optativa de segundo ciclo)	6	3	3	Filología Correspondiente. Lengua Española.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mostrará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda y, el plan de estudios, configurará la materia como optativa.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

UNIVERSIDAD MADRID

I. ESTRUCTURA GENERAL DE PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

2. ENSEÑANZAS DE

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
2º CICLO	1º	30	12	18	7	-	67
	2º	36	6	18	7	-	67
TOTAL	66	66	18	36	14		134

Nota: Entre primero y segundo curso deberán cursarse 14 créditos de libre configuración entre las ofertadas por la Universidad.

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según art. 41 del R.D. 1497/87 (de 1.1 ciclo; de 1.1 y 2.1 ciclo; de sólo 2.1 ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudio del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva global.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO (6)

SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

-EXPRESIÓN EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS, HASTA 6 (SEIS) CRÉDITOS

-EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8): EN ASIGNATURAS DE LIBRE ELECCIÓN.

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS*	PRÁCTICOS */ CLÍNICOS
1º	66	37	23
2º	67	35	25

* Sin incluir los créditos de Libre Configuración

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51 y 81 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 91, 1. R.D. 1497/87).
 - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 91, 2, 41 R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

I.a) COMPLEMENTOS DE FORMACION

De acuerdo con la O.M. de 19 de marzo de 2001 por la que se modifican la de 22 de diciembre de 1992 por la que se establecen las titulaciones y estudios previos de primer ciclo así como los complementos de formación con los que se pueden acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Lingüística podrán acceder a los estudios de sólo segundo ciclo de la titulación de licenciado en Lingüística: desde cualquier otra titulación o primer ciclo universitario, cursando como complementos de formación de no haberlo hecho antes, un mínimo de ocho créditos en cada una de las materias siguientes: Lingüística y Lengua (formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua Española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno). En todo caso el número máximo de créditos en cada una de las materias citadas no podrá superar el que figure en las materias troncales Lingüística y Lengua en los planes de estudio de la Universidad que imparta las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Lingüística.

I.b) ORDENACIÓN TEMPORAL DE LAS ENSEÑANZAS

Primer curso		
Asignatura		Programación académica
Fonética y fonología	6	Semestral (1º)
Morfología	6	Semestral (1º)
Sintaxis	6	Semestral (1º)
Lingüística informática	6	Semestral (1º)
Tipología lingüística	6	Semestral (1º)
Optativa: 1	6	Semestral (1º)
.....		
Semántica	6	Semestral (2º)
Pragmática	6	Semestral (2º)
Lingüística textual	6	Semestral (2º)
Optativa: 1	6	Semestral (2º)
Optativa: 1	6	Semestral (2º)
I..C.	6	Semestral (2º)

Segundo curso		
Asignatura		Programación académica
Lógica y filosofía del lenguaje	6	Semestral (1º)
Lingüística computacional	6	Semestral (1º)
Psicolingüística	6	Semestral (1º)
Optativa: 1	6	Semestral (1º)
I..C.	7	Semestral (1º)
.....		
Sociolingüística	6	Semestral (2º)
Lingüística aplicada	6	Semestral (2º)
Lingüística histórica	6	Semestral (2º)
Optativa: 1	6	Semestral (2º)
Optativa: 1	6	Semestral (2º)

1.d) Plan de adaptación a la reforma del plan de estudios

PLAN 1993

Fonética y fonología
Morfología
Pragmática
Semántica
Sintaxis
Lingüística aplicada
Lingüística computacional
Lingüística histórica
Lógica y filosofía del lenguaje
Psicolingüística
Sociolingüística

Tipología lingüística y lingüística comparada
Historia de la lingüística I
Lingüística comparada I: fonética y fonología
Lingüística del texto
Tipología textual
Lexicografía
El discurso: métodos y análisis
Procesamiento del lenguaje
Teorías de adquisición/aprendizaje de una lengua extranjera
Teorías lingüísticas y metodologías de una lengua extranjera
Lingüística informática
Tratamiento automático de materiales lingüísticos
Lingüística matemática
Modelos formales y teoría semántica

PLAN 2001

Fonética y fonología
Morfología
Pragmática
Semántica
Sintaxis
Lingüística aplicada
Lingüística computacional
Lingüística histórica
Lógica y filosofía del lenguaje
Psicolingüística
Sociolingüística

Tipología lingüística
Historia de la lingüística
Lingüística comparada
Lingüística textual
Lógica aplicada
Lexicografía
Análisis del discurso
Procesamiento del lenguaje natural
Procesos de adquisición/aprendizaje en lenguas extranjeras
Metodología de la enseñanza de las lenguas extranjeras
Lingüística informática
Tratamiento automático de materiales lingüísticos
Lingüística matemática
Modelos formales y teoría semántica

Todas aquellas asignaturas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Lingüística del plan de estudios de 1993 que no se hayan relacionado expresamente en la tabla anterior se adaptarán por la cantidad equivalente en créditos de materias de Libre Configuración o, en su caso, Optativas.
Todas aquellas asignaturas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Lingüística del plan de estudios de 1993 que figuren en planes de estudios de otras titulaciones de la Facultad de Filología se adaptarán por las asignaturas o los créditos establecidos en las titulaciones correspondientes.

3. ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

3.1. Especialidades Intracurriculares

La titulación de Lingüística ofrece dos especialidades intracurriculares:

1) Lingüística computacional

2) Lingüística aplicada a la enseñanza de las lenguas

Los créditos necesarios para obtener la especialidad serán 24 (4 asignaturas, 60% aproximadamente de la Oportatividad de segundo ciclo). Los 18 créditos restantes (3 asignaturas, 40% aproximadamente de la optatividad de segundo ciclo) podrán escogerse libremente de las diferentes propuestas de optatividad ofrecidas por la Titulación de Lingüística.

- Lingüística computacional

Lingüística matemática

Tratamiento automático de materiales lingüísticos

Procesamiento del lenguaje natural

Publicación electrónica y publicación distribuida

Diccionarios electrónicos y corpora

Técnicas de recuperación de la información

Modelos formales y teoría semántica

- Lingüística aplicada a la enseñanza de las lenguas

Metodología de la enseñanza de las lenguas extranjeras

Procesos de adquisición/aprendizaje en lenguas extranjeras

Didáctica sectorial de las lenguas

Informática y didáctica

Hipertexto y multimedia

Análisis del discurso

Comentario de textos lingüísticos